

ORDEN

Por Decreto de fecha 26 de enero del 2.012 se inició el procedimiento para la “**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ESCUELA DE SEGUNDA OPORTUNIDAD. SEGUNDA EDICIÓN, EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES DEL URBAN MÉRIDA 2007-2013**”, aprobado el perceptivo expediente de contratación, al que se adjuntó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el informe de la Asesoría Jurídica.

Habiéndome delegado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto del 2.011 las competencias relativas a la totalidad de los contratos, cualquiera que sea la materia y cuantía, a excepción de los contratos de gestión de servicios públicos y las ordenes de inicio de todos los expedientes, que quedan reservadas a la Alcaldía. En base al contenido de los art. 124.4 de la Ley de Bases, art. 43.3,4 y 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre

HE RESUELTO

Primero: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la: “**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ESCUELA DE SEGUNDA OPORTUNIDAD. SEGUNDA EDICIÓN, EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES DEL URBAN MÉRIDA 2007-2013**”, a las siguientes personas:

Presidente: D. Daniel Damián Serrano Dillana.

Suplente: Dña. Ana Blanco Ballesteros.

Secretario: Dña. Carmen de Sande Galán.

Dña. Catalina Castillo López

Vocales:

D. Francisco Javier González Sánchez.

Suplente: D. Juan Manuel Galán Flores.

D. Carlos Jiménez Redondo

Suplente: Dña. M^a Teresa Sosa Mancha

D. Hugo Curiel López

Suplente: Luis López Lago

Dña. Mariola Orrego Torres

Segundo: Publicar esta designación en el perfil del contratante del órgano de contratación, al amparo del artículo 21.4 del RD 817/09.

Mérida, 10 de octubre de 2.012
EL DELEGADO CONTRATACIÓN

Fdo. Damián Daniel Serrano Dillana